



Dan por concluido encargo y designan Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 849 -2015-SUCAMEC

Lima, 29 SEP 2015

VISTOS: Los Memorandos Nos. 164-2015-SUCAMEC-GG y 247-2015-SUCAMEC-SN, ambos de fecha 25 de setiembre de 2015; el Memorando Nº 1213-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 28 de setiembre de 2015; y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. A través de la Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución Suprema Nº 139-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la SUCAMEC, estableciéndose en dicho documento que el cargo de Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, es un cargo público de confianza.
5. Con Resolución de Superintendencia Nº 312-2015-SUCAMEC, de fecha 14 de agosto de 2015, se encargó, a partir del 17 de agosto de 2015, al señor Percy Anibal Araujo Gómez, Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, las funciones de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
6. Conforme al literal g) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, es función del Gerente General proponer al Superintendente Nacional las acciones de personal que considere pertinentes.
7. A través del Memorando Nº 164-2015-SUCAMEC-GG, de fecha 25 de setiembre de 2015, el Gerente General de la SUCAMEC propone a esta Superintendencia Nacional a la profesional que ocupará el cargo de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
8. Con Memorando Nº 247-2015-SUCAMEC-SN, de fecha 25 de setiembre de 2015, esta Superintendencia Nacional remite a la Oficina General de Recursos Humanos, el Currículum Vitae de la señorita Mercedes Patricia Aguilar Ramos, profesional propuesta por la Gerencia General para ocupar el cargo de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, solicitando se realice las acciones que correspondan a efectos de gestionar la designación de la misma en la mencionada Gerencia, a partir del 01 de octubre de 2015.



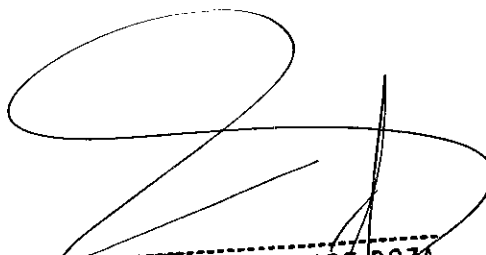
9. Mediante el Memorando N° 1213-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 28 de setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos señala que de la revisión del Clasificador de Cargos de la SUCAMEC, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 018-2013-SUCAMEC/SN, de fecha 02 de agosto de 2013, modificado por Resolución de Superintendencia N° 192-2014-SUCAMEC, de fecha 01 de agosto de 2014, se advierte que la profesional propuesta por la Gerencia General cumple con los requisitos establecidos en el mismo para ejercer el cargo de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
10. Resulta necesario designar a la profesional que asuma las funciones de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.
11. El literal c) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, designar, suspender y cesar a los titulares de las unidades orgánicas y desconcentradas de la institución.
12. Según la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de diciembre de 2001, procede la designación de funcionarios en cargos de confianza mediante Resolución del Titular de la Entidad.
13. De conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27594, el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Dar por concluido, a partir del 01 de octubre de 2015, el encargo conferido al señor Percy Anibal Araujo Gómez, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, contenido en el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 312-2015-SUCAMEC, de fecha 14 de agosto de 2015, dándosele las gracias por la labor desempeñada.
2. Designar, a partir del 01 de octubre de 2015, a la señorita Mercedes Patricia Aguilar Ramos, como Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, considerado como cargo público de confianza.
3. Dispóngase que la Oficina General de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para la suscripción de la documentación correspondiente, con relación a la designación aludida en el numeral precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




PERCY ROBERTO LATORRE BOZA
 Superintendente Nacional
 Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
 Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC